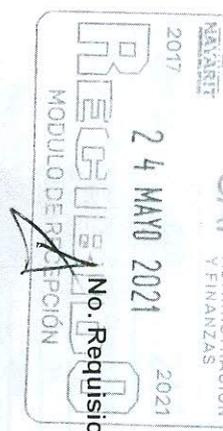


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARRIT  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Direccion General de Administracion  
 REQUISICION DE MATERIAL  
 SF-R01



FECHA: 24 DE MAYO DE 2021  
 01281

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Unidad Admitiva: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA  
 Partida Presupuestal: 42101.-TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES  
 NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  
 Origen del Recurso: Estatal X Federal Mixto

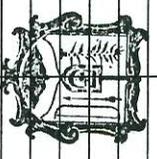
Solicitante: C. JOSE ARTURO SEGUNDO VAZQUEZ PAREDES  
 Cargo: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
 Direccion / Telefono: COL. BUROCRATAS FEDERAL  
 TEPIC, NAVARRIT

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION DE APLICACION DE RECURSOS  
 24 MAYO 2021

Para uso de : TODO EL ESTADO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION DE APLICACION DE RECURSOS  
 24 MAYO 2021

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO		TÉC. DE LAS HACIENDAS PUBLICAS		R.F.C. IDT7304062KA		P.U.S D I A S		T/E I N U		P. U		T	
Importe (\$)		Total (\$)		Importe (\$)		Total (\$)		Importe (\$)		Total (\$)		Importe (\$)	
1	U/M	SERVICIO	150,000.00		150,000.00								
Subtotal:			150,000.00	I.V.A.		0.00		Total:		150,000.00			



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARRIT  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

No.	Descripción	FORMULA	AUTORIZADO	U/M	Importe (\$)	Total (\$)						
01	"PROYECTO DE CONSULTORIA DE EVALUACION EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FISE.											
NOTA: SE PAGARA COMO SE ESTIPULA EN EL CONVENIO: 50% A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL 50% A LA ENTREGA DEL REPORTE PRELIMINAR TOTAL												
OBSERVACIONES:												
SE PAGA MEDIANTE OFICIO DE APROBACION NO. AP-IP-FEB-022/2021												
NO. DE OBRA: 2021010050-0007												
NOMBRE: EVALUACION DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD CUENTA PRESUPUESTAL: 2005012207000P129020000002112101000047000124 PARTIDA ESPECIFICA: 42101.-TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS												

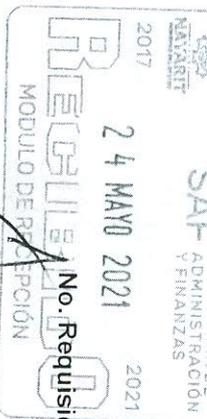
Dependencia Solicitante: Director General de Contabilidad y Presupuestos  
 L.C. DAHIR ISMAEL ACOSTA MARRIPEZ  
 Director General de Administracion  
 L.A. JORGE ALBERTO LUNA VAZQUEZ  
 Dir. De Recursos Materiales y Servs Genera  
 L.C. ALMA LILIA GARCIA RODRIGUEZ  
 Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrend

NOTA: Esta solicitud deberá formularse con material del mismo ramo, con el objeto de facilitar su cotización

01286



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Direccion General de Administracion  
REQUISICION DE MATERIAL  
SF-RO1



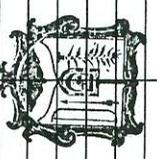
FECHA: 24 DE MAYO DEL 2021

1 de 1

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Solicitante: C. JOSE ARTURO SEGUNDO VAZQUEZ PAREDES
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA	Cargo: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
42101.-TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES	Direccion / Telefono: AV. INSURGENTES Y REY NAYAR S/N
NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	COL. BUROCRATAS FEDERAL
Estatal X	Federal
	Mixto

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION DE APLICACION DE RECURSOS	PROVEEDOR
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉC. DE LAS HACIENDAS PUBLICAS	

Descripción	C	U/M	Servicio	P.U. & D.V.A.S		T/E T.N.A.M		P.U		T/E	
				Importe (\$)	Total (\$)	Importe (\$)	Total (\$)	Importe (\$)	Total (\$)	Importe (\$)	Total (\$)
POR \$ 150,000.00 PARTIDA 421010000 FORMULA AUTORIZADA 24 MAYO 2021	1	SERVICIO	150,000.00	150,000.00							
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉC. DE LAS HACIENDAS PUBLICAS											
R.F.C. IDT7304062KA P.U. & D.V.A.S											
Importe (\$)				150,000.00	150,000.00						
Total (\$)				150,000.00	150,000.00						



PAGARÁ COMO SE ESTIPULA EN EL CONVENIO: FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTREGA DEL REPORTE PRELIMINAR TOTAL CONDICIONES: MEDIANTE OFICIO DE APROBACION NO. AP-IP-FEB-0221/2021 RA: 2021010050-0007 EVALUACION DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA ESTRUCTURA SOCIAL (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E064 ENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD RESUPUESTAL: 2005012207000P1290200000002112101000017000124 ESPECIFICA: 42101.-TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES SARIALES Y NO FINANCIERAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Subtotal: 150,000.00 I.V.A.: 0.00 Total: 150,000.00
--	---	---

Solicitante: Director General de Confianza y Presupuestos L.C. DAHIRISMAEL ACOSTA MARTINEZ  
 Director General de Administracion L.A. JORGE ALBERTO LUNA VAZQUEZ  
 Dir. De Recursos Materiales y Servs Genera L.C. ALMA LILIA GARCIA RODRIGUEZ  
 Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos

NOTA: Esta solicitud deberá formularse con material del mismo ramo, con el objeto de facilitar su cotización



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES Y APRENDIZAJE

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Pedido N° 2158

Este número deberá aparecer en toda documentación relacionada con el mismo.

Hoja No. 01  
No. Requisición 1286  
Fecha 27-may-21

Proveedor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS  
IDT-730406-2KA

RFC: \_\_\_\_\_

Cotizado por: \_\_\_\_\_ Contacto: \_\_\_\_\_

Dependencia Solicitante:  
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA  
Facturar a: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SAD091223KK7  
Avenida México sin número Zona Centro, Tepic, Nayarit. C.P. 63000

Entregar en: AV. INSURGENTES Y REY NAYAR SIN COL. BUROCRATAS FEDERAL  
Atención: C. JOSE ARTURO SEGUNDO VAZQUEZ PAREDES  
Condiciones de Pago: 8 DIAS REVISION

No.	Descripción	U/M	Cant.	Fecha Entrega	Importe	Total
1	"PROYECTO DE CONSULTORIA DE EVALUACION EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FISE.   GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARIT SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  JOSÉ ARTURO SEGUNDO VÁZQUEZ PAREDES COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO <i>AVAZ</i>	SERV	1	INMEDIATA	150,000.00	150,000.00
					Subtotal:	150,000.00
					Descuento:	
					I.V.A.:	
					Total:	\$150,000.00

Observaciones:

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE HARAN CON CARGO AL OFICIO DE APROBACION NO. AP-IP-FEB-022/2021. EL AREA USUARIA TRAMITARA LO CODUCENTE

L.A. JORGE ALBERTO LUNA VAZQUEZ  
Director General de Administración

LIC. ALMA LILIA GARCIA RODRIGUEZ  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Importante: Los precios consignados en este pedido no deberán sobrepasar los precios máximos registrados por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la cual de acuerdo a sus facultades, revisará el cumplimiento de esta disposición

PROVEEDOR

Jeefe del Departamento de Adquisiciones

Conformidad



# FORMATO ÚNICO DE TRAMITE DE RECURSOS FINANCIEROS

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SELECCIONE TIPO DE TRAMITE	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DE RECURSOS PARA GASTOS A COMPROBAR
	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DE PAGO A PROVEEDOR
	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS EROGADOS SEGÚN COMPROBANTES ANEXOS
	<input type="checkbox"/>	COMPROBACIÓN DE GASTOS EROGADOS SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	TEPIC, NAYARIT 02 DE JUNIO DEL 2021	
NOMBRE DEL SOLICITANTE o PROVEEDOR:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS INDETEC	R.F.C. IDT7304062KA
CORREO ELECTRÓNICO:	rromop@indetec.gob.mx	No. CELULAR: (33) 366 9 55 50
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y No. DEPTO.:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA .- DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES .- 13	
No. DE CUENTA Y BANCO:	BANCO: HSBC CUENTA: 4058920174 CLABE INTERBANCARIA: 021320040589201748	
FECHA, LUGAR Y JUSTIFICACIÓN	TEPIC, NAYARIT 02 DE JUNIO DEL 2021, "PROYECTO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FISE. SE PAGA MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN NO. AP-IP-FEB-022/2021 EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
DESCRIPCION DEL GASTO:	"PROYECTO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FISE	
IMPORTE QUE SOLICITA	\$ 75,000.00	( SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. )
IMPORTE RECIBIDO COMO ANTICIPO	\$	
DIFERENCIA (A FAVOR) ( EN CONTRA)	\$ 75,000.00	( SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. )
	Vo. Bo.	AUTORIZO
<del>DRA. REYNA ROSALES ANDRADE</del>	<del>ING. OSCAR FERNANDO ORTIZ VILLANUEVA</del>	C. JOSE ARTURO SEGUNDO VAZQUEZ PAREDES
SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
**RECIBIDO**  
 13 JUL. 2021 2:50pm  
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

Factura No:	RFC	Fecha:	No. Proveedor	Importe	Justificación
A-14810	IDT7304062KA	02-06-21	6244	\$75,000.00	TEPIC, NAYARIT 02 DE JUNIO DEL 2021, "PROYECTO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FISE. SE PAGA MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN NO. AP-IP-FEB-022/2021 EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
Vigencia de Factura: NO APLICA					
Proveedor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS		Partida No.		Importe	
Descripción:					



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

**Atención!** En estos momentos el servicio de red presenta lentitud, favor de intentar nuevamente.

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
IDT7304062KA	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	SAD091223KK7	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
00489D57-A64A-4FB4-B7DD-25EDC6A7CF55	2021-06-02T09:13:44	2021-06-02T09:13:54	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$75,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

 Imprimir

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS

RFC: IDT7304062KA

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 44500  
 Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

FICE

Forma de pago: 99 - Por definir Folio: A - 14810  
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha: 2/6/2021 09:13:44  
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente  
 Cliente: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 R.F.C.: SAD091223KK7 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	93161700 - Administración tributaria	75,000.00	75,000.00
Concepto / Descripción		APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL INDETEC, RECIBIDA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN OCASIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO CUATRO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021. PRIMERA PARTE 50%			

Importe con letra: SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.  
 Subtotal: 75,000.00  
 Impuestos Traslados: 0.00  
 Total: 75,000.00

CFDI Relacionado:  
 Tipo Relación: -  
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000409169215  
 Folio fiscal: 00489D57-A64A-4FB4-B7DD-25EDC6A7CF55  
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236  
 Fecha y hora de certificación: Junio 2 2021 - 09:13:54

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI  
 NTS4p9mQhiub8H5YUNujD/1ZQyVZ2OBdndEd8Zu8ER40A8IGn7T43NLB2QE0WYb8USDhJoDxbmThod6Vdd0RY  
 JKCF4A0e/CKx+2XyhtAqwkT1G5Siad4QTUnVvSox5OXQzjX1LGqjAzkT96mKwsF33N6ValrP29mFkv73s2ITU  
 W6vLU0OpO7b6RcYdfNSZ7b6VTz9tVL5lbDxsvwzfkMyju9qrXlvrAt8/rd3ON/Z0swZYWHKkHQ47g65RCsenoL  
 EuOn7k5Jzfq125+AdrqirGPIAC3u1fXlugDbKV58a8RoCHQ0/TlbZC0mAw3arSKNVy3zdZhlOFWc8Myocg==

Sello del SAT  
 EO4qBJ8d3dYtWqStDjYtYQREVI4aHx74uVC/6oSRKbxBBrMWkwd09JoUPX7JSGWbuBq7pcwLNLHlz8pO  
 QqiWVqjSaQHg0p+aO34FrYZmoqOk31u48zq96kuw63mF1AOHdTmHUiGiwQ8RkbR2mDvOgg4huYrcm8Fh  
 o8INiou1B9qOYkPdAj6Ag5g6Z5iMpPrBLoDGS7LUT69229a0Co0R1afOWtXfnuhZz1Kx9TknKtCof8q  
 7aUuBA01KaiV8Wr0Z0C4rck0x6dfGQZsLWhBU9f9TNf5bWbL4FgK6MYFZduDn/JM3hWmFuqUz7LTJae/  
 iWNI/2E5C3eOh2DE6zkUqQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
 ||1.1|00489D57-A64A-4FB4-B7DD-25EDC6A7CF55|2021-06-02T09:13:54|MAS0810247C0|NTS4  
 p9mQhiub8H5YUNujD/1ZQyVZ2OBdndEd8Zu8ER40A8IGn7T43NLB2QE0WYb8USDhJoDxbmThod6Vdd0  
 RYJKCF4A0e/CKx+2XyhtAqwkT1G5Siad4QTUnVvSox5OXQzjX1LGqjAzkT96mKwsF33N6ValrP29mFk  
 v73s2ITUW6vLU0OpO7b6RcYdfNSZ7b6VTz9tVL5lbDxsvwzfkMyju9qrXlvrAt8/rd3ON/Z0swZYWHKk  
 HQ47g65RCsenoLEuOn7k5Jzfq125+AdrqirGPIAC3u1fXlugDbKV58a8RoCHQ0/TlbZC0mAw3arSKNVy  
 wy3zdZhlOFWc8Myocg==|00001000000505142236||

AVSP.

JOSÉ ARTURO SEGUNDO VÁZQUEZ PAREDES  
 COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS

RFC: IDT7304062KA

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 44500  
 Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Forma de pago: 99 - Por definir Folio: A - 14810  
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha: 2/6/2021 09:13:44  
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente  
 Cliente: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 R.F.C.: SAD091223KK7  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	93161700 - Administración tributaria	75,000.00	75,000.00
Concepto / Descripción		APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL INDETEC, RECIBIDA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN OCASIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO CUATRO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021. PRIMERA PARTE 50%			

Importe con letra: SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	75,000.00
Impuestos Traslados	0.00
<b>Total</b>	<b>75,000.00</b>

CFDI Relacionado:  
 Tipo Relación: -  
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000409169215  
 Folio fiscal: 00489D57-A64A-4FB4-B7DD-25EDC6A7CF55  
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236  
 Fecha y hora de certificación: Junio 2 2021 - 09:13:54

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

NTS4p9mQhIub8HSYUNujD/1ZQyVZ2OBdndEd8Zu8ER40A8IGn7T43NLB2QEK0WYb8USDhJoDxbmThod6Vdd0RYJKCf4A0e/CKx+2XyhtAqwKtH1G5Siad4QTUnVvSox5OXQzjX1LgqjAzkT96mKwsF33N6VairPZ9mFkv73s2ITuW6vLU0Op07b6RcYdfNSZ7b6VTz9tVLS1bDxsvwzfkMyju9qrXLvrAt8/rd30N/Z0swZYWHKkHQ47g65RCsenoLEuOn7k5j2fq125+AdrqirGPIAC3u1fXlugDbkV58a8RoCHQ0/TlbZC0mAw3arSKNVvy3zdZhlOFWc8Myocg==

Sello del SAT

EO4qBJ8d3dY/tWqStDjbyYQREVI4aHx74uVC/6oSRKbxBBrMwKwd09JoUPX7JSGWbuBq7pcwLNHLz8pOQqjVWqjSaQHg0p+aO34FrYzmaoqOk31u48zq96kuw63mF1A0hdTmHUiGiwQ8RkbR2mDvOgg4huYrcm8Fh0B1Niou1B9qOYkPdAjl6AgSg6Z5iMpPr8LoDGS7LUT69229a0Co0R1afOWtXfNuhZz1Kx9TknKtCof8q7aUuBA01KaiV8Wr0Z0C4rck0x6dfGQZsLWhBUfp9Tnf5bWbL4Fgk6MYFZduDn/JM3hWmFuqUz7LTjae/iWNI/2E5C3eOh2DE6zkUqQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

{|1.1|00489D57-A64A-4FB4-B7DD-25EDC6A7CF55|2021-06-02T09:13:54|MAS0810247C0|NTS4p9mQhIub8HSYUNujD/1ZQyVZ2OBdndEd8Zu8ER40A8IGn7T43NLB2QEK0WYb8USDhJoDxbmThod6Vdd0RYJKCf4A0e/CKx+2XyhtAqwKtH1G5Siad4QTUnVvSox5OXQzjX1LgqjAzkT96mKwsF33N6VairPZ9mFkv73s2ITuW6vLU0Op07b6RcYdfNSZ7b6VTz9tVLS1bDxsvwzfkMyju9qrXLvrAt8/rd30N/Z0swZYWHKkHQ47g65RCsenoLEuOn7k5j2fq125+AdrqirGPIAC3u1fXlugDbkV58a8RoCHQ0/TlbZC0mAw3arSKNVvy3zdZhlOFWc8Myocg==|00001000000505142236|}

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="44500" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="75000.00" Moneda="MXN" SubTotal="75000.00"
Certificado="MIIGoTCCBImgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDkxNjkyMTUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbC
NoCertificado="00001000000409169215" FormaPago="99"
Sello="NTS4p9mQhiub8H5YUNujD/1ZQyYZ2OBDndEd8Zu8ER40A81Gn7T43NLB2QEK0WYb8USDhJoDxbmThod6Vdd0RYJKCF4A0e/CKx+2XyhtAqwKtH1C
Fecha="2021-06-02T09:13:44" Folio="14810" Serie="A" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS" Rfc="IDT7304062KA" RegimenFiscal="603"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS" Rfc="SAD091223KK7" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="75000.00" ValorUnitario="75000.00" Descripcion="APORTACIÓN EXTRAORDINARIA" Noidentificacion="400CONVENIOS"
      Unidad="SERVICIO" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="93161700"/>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
      instance"
      SelloSAT="EO4qBJ8d3dYt/WqStDjbYYQREVI4aHx74uVC/6oSRKbxBBrMWkwd09JoUPX7JSGWbuBq7pcwLNHLz8pOQqiWVqjSaQHg0p+aO3-
      NoCertificadoSAT="00001000000505142236"
      SelloCFD="NTS4p9mQhiub8H5YUNujD/1ZQyYZ2OBDndEd8Zu8ER40A81Gn7T43NLB2QEK0WYb8USDhJoDxbmThod6Vdd0RYJKCF4A0e/CKx
      RfcProvCertif="MAS0810247C0" FechaTimbrado="2021-06-02T09:13:54" UUID="00489D57-A64A-4FB4-B7DD-25EDC6A7CF55"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

**CÉDULA DE LA OBRA**

FOLIO:  
2021010050

DEPENDENCIA EJECUTORA:  
24 - SDS

FECHA INICIO:  
01/06/2021

PROGRAMA PRESUPUESTAL:  
Programación y Presupuesto de la Inversión Pública

MATRIZ:  
Evaluación

EJE RECTOR:  
ER1 - Gobierno eficiente y seguridad ciudadana

LINEA PROGRAMÁTICA:  
ER1-E1-P13 - Mejora del gasto público estatal

RUBRO:  
PROGRAMAS, ACCIONES O INDIRECTOS (GASTOS DE OPERACIÓN)

NOMBRE DEL PROYECTO:  
Evaluación de diseño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" (FISE) del Programa Presupuestario "E064 Mejoramiento de la Cobertura y Calidad de los Servicios de Salud"

EJERCICIO:  
2021

FECHA TERMINO:  
29/10/2021

INDICADOR:  
Porcentaje de programas presupuestales con evaluaciones externas realizada del

EJE ESTRATEGICO/TRANSVERSAL:  
ER1-E1 - Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción

LINEA DE ACCIÓN:  
ER1-E1-P13-L01 - Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de

CLASIFICACIÓN DE OBRA:  
ACCIONES

PROGRAMA:  
035 [U9] - DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO

SUB-PROGRAMA:  
05 - EVALUACION Y SEGUIMIENTO

TIPO DE OBRA:  
Nueva

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
Contrato

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:  
la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 110 y la ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, norman sobre la obligatoriedad de que los recursos federales transferidos a las entidades federativas, deben de estar sujetas a evaluaciones por instancias técnicas externas a la Administración Pública con la finalidad de que cumplan con los requerimientos técnicos de imparcialidad, objetividad e independencia. Aspectos que son revisados por los entes auditores federales quienes fiscalizan la aplicación adecuada

**ESTRUCTURA FINANCIERA**

TIPO DE INVERSIÓN	MONTO
Recurso Estatal	150,000.00

**METAS**

Tipo de Medida	Cantidad	Meta(%)	Unidad de Medida	Jornales	Cant. Mujeres	Cant. Hombres	Cant. Hogares	Empleos Generados
Beneficiario	121000	100	Persona					
Capacidad	1	100	Estudio					

**CLAVES GEOESTADISTICAS**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA
17 - Tepic	0001 - Tepic	- BUROCRATAS FEDERAL.

TIPO	FUENTE INFO
Punto	Google Maps

Ing. J. Manuel Villanueva Rodríguez

Técnico Operativo

José Arturo Segundo Vázquez Paredes

Coordinador General Administrativo



## GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

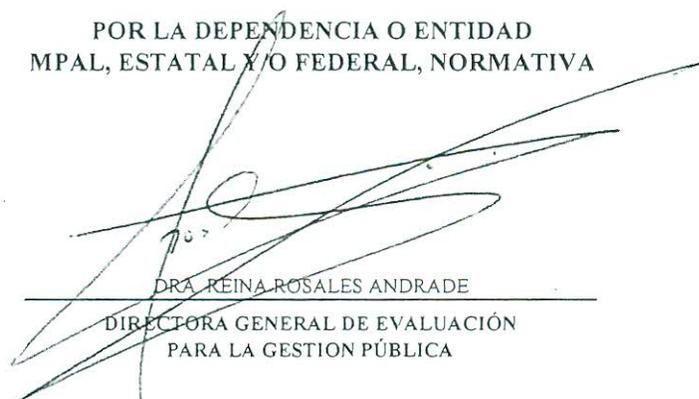
### VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Los abajo firmantes, hacen constar que el presente Proyecto de:  
**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD"**

cumple con los requisitos y Normas Técnicas establecidas por la Dependencia Municipal, Estatal y/o Federal Normativa por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia Técnica necesaria durante el proceso constructivo.

**POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  
MUNICIPAL, ESTATAL Y/O FEDERAL, NORMATIVA**

**POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  
EJECUTORA**

  
DRA. REINA ROSALES ANDRADE

DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN  
PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

  
LIC. JOSÉ ARTURO SEGUNDO VÁZQUEZ PAREDES

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

TEPIC, NAYARIT

LUGAR

FEBRERO DE 2021

FECHA

#### OPINIÓN TÉCNICA DE LA NORMATIVA

La Evaluación del programa "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD", financiado con recursos del Fondo III FISE del Ramo 33, es necesaria para conocer los resultados de este importante sector y con ello buscar contribuir al bienestar social e igualdad, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## SOLICITUD DE OBRA

TEPIC, NAYARIT, FEBRERO DE 2021.

**ING. OSCAR FERNANDO ORTIZ VILLANUEVA**  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO A USTED QUE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SE COMPROMETE A REALIZAR LA (OBRA/ACCION) PROGRAMADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA:

**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD"**

LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO III FISE DEL RAMO 33, SE ELABORA CON EL FIN DE CONOCER EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA E INCIDIR EN MEJORAR SU EFICIENCIA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE LA MORTALIDAD MATERNA.

ATENTAMENTE:



\_\_\_\_\_  
DRA. REINA ROSALES ANDRADE  
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**RESUMEN EJECUTIVO POR PROGRAMA O INDIRECTOS**

**EJERCICIO 2021**

DEPENDENCIA O ENTIDAD SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
NOMBRE DE LA OBRA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E064  
MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD"

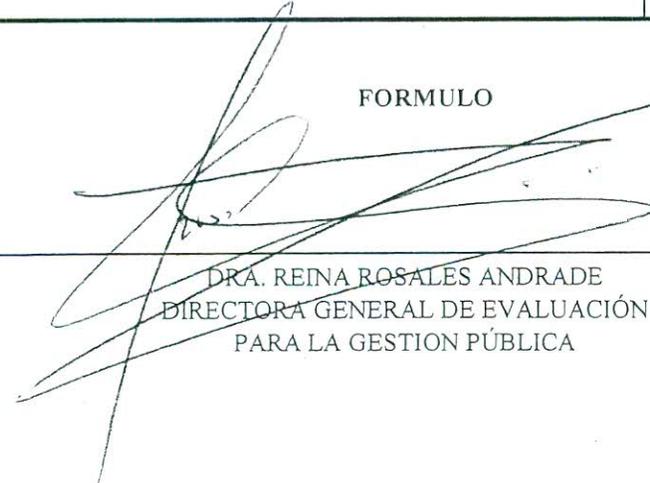
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ TEPIC \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ TEPIC \_\_\_\_\_

PARTIDAS GENERALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	IMPORTE IVA INCLUIDO (PESOS)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	P.G.	1	150,000.00

FORMULO

COSTO TOTAL 150,000.00

IVA YA INCLUIDO

  
DRA. REINA ROSALES ANDRADE  
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN  
PARA LA GESTIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CALENDARIZACIÓN FÍSICA FINANCIERA  
DE OBRA O ACCIÓN 2021**

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

FECHA DE INICIO JUNIO DE 2021

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD"

NOMBRE DE LA OBRA

FECHA DE TÉRMINO OCTUBRE DE 2021

MUNICIPIO LOCALIDAD

PERIODO DE EJECUCIÓN 5 MESES

TEPIC

CONCEPTOS DE TRABAJO	IMPORTE IVA INCLUIDO	POND %	VOLUMEN		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
			U.M.	CANT.													
42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	150,000	100	P.G.	1								75,000					75,000
<b>TOTAL</b>	<b>150,000</b>	<b>100</b>															

AVANCE FÍSICO	PARCIAL %
AVANCE FINANCIERO	ACUMULADO %
	PARCIAL
	ACUMULADO
	50%
	100%
	75,000
	150,000

DRA. REGINA ROSALES ANDRADE  
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

**EJERCICIO 2021**

- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO
- 421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
- 42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS

DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CAPITULO

MUNICIPIO TEPIC CONCEPTO

LOCALIDAD TEPIC PARTIDA GENERICA

NOMBRE DE LA OBRA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD"

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANUAL	OBSERVACIONES
1	EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	129,310	129,310	La elaboración de la evaluación tiene como objetivo dar cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, textualmente dice: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas..., se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, señala que: "Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente".
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>129,310.34</b>	
	<b>IVA</b>		<b>20,689.66</b>	
	<b>TOTAL</b>		<b>150,000.00</b>	

ELABORO

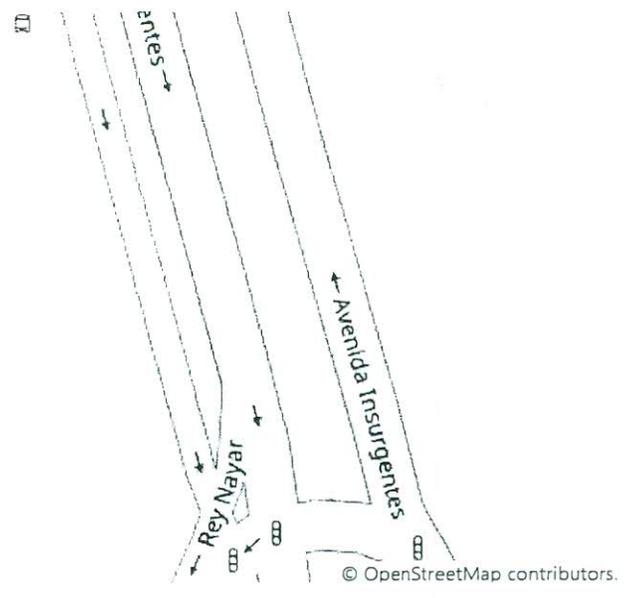
DRA. REINA ROSALES ANDRADE  
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN  
PARA LA GESTION PÚBLICA

Descripción

Estación  
sanitaria

ST

Secretaría  
de Desarrollo  
sustentable



Fuente Info	Tipo	Latitud	Longitud	Obs
Google Maps	Punto	21.4831049	-104.8819947	1 - 1

Imprimir

TEPIC, NAYARIT, FEBRERO DE 2021.

POR ESTE CONDUCTO SE MANIFIESTA PARA LA OBRA/ACCIÓN:

**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL"  
(FISE) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "E064 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD"**

QUE DEBIDO A QUE SOLO SE REQUIERE DE LA PARTIDA 42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES, LOS CAPITULOS 1000, 2000, 3000, 5000, 6000, 7000, 8000 Y 9000...

**NO APLICAN**

CONVENIO ESPECÍFICO TRES DE APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, EN ADELANTE “CONVENIO ESPECÍFICO TRES”, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, M.E. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ; EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ING. OSCAR FERNANDO ORTIZ VILLANUEVA; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS GARCÍA LEPE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “INDETEC”; QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El Estado de Nayarit ha generado estrategias para dar continuidad a la consolidación de su Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con el objetivo de fortalecer sus finanzas y mejorar la asignación de los recursos públicos.

**SEGUNDO.** - “INDETEC” como Organismo Público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal cuenta con 47 años de experiencia en materia de consultoría, capacitación y asesoría en los tópicos hacendarios, así como en la realización de estudios e investigaciones fiscales y en la generación de información y difusión relacionada a las finanzas públicas y la coordinación fiscal intergubernamental.

**TERCERO.** - Por lo anterior, “EL ESTADO” ha solicitado a “INDETEC” su apoyo para coadyuvar en la consolidación del proceso de evaluación de programas presupuestarios, razón por la cual se hace necesaria la suscripción del presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES” entre “LAS PARTES”.

### DECLARACIONES:

I. Declara “EL ESTADO” que:

I.1 La Secretaría de Administración y Finanzas; y la Secretaría de Desarrollo Sustentable son dependencias de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Nayarit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º, 2, 4, 15, 17 y 31, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.2 Sus representantes, los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas; y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, están facultados para suscribir el presente instrumento en nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, conforme a lo establecido por los artículos 15, 17, 21, 22, 26 y 30 fracción X, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.3 Para los efectos del presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES”, señala como su domicilio legal en Palacio de Gobierno ubicado en Avenida México sin número entre las calles Javier Mina y Mariano Abasolo zona centro, código postal 63000 de la ciudad de Tepic, Nayarit.

II. Declara “INDETEC” que:

II.1 Es un Organismo Público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con los artículos 16, fracción III y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal

con 47 años de experiencia en materia de consultoría, capacitación y asesoría en los tópicos hacendarios, en la elaboración de estudios e investigaciones fiscales, así como en la generación de información y difusión relacionada a las finanzas públicas y la coordinación fiscal intergubernamental.

II.2 El Lic. Carlos García Lepe es Director General de “INDETEC” y acredita su personería con la escritura pública número 8,467 (ocho mil cuatrocientos sesenta y siete), de fecha 12 (doce) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), pasada ante la fe del Lic. José Luis Leal Campos, Notario Público número 67 (sesenta y siete) de Guadalajara, Jalisco, en la que consta protocolizados los Acuerdos tomados en la CCCXXII Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, celebrada en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 04 (cuatro) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), por lo que de conformidad con el artículo 23, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, el Director General es Representante Legal de “INDETEC” y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO TRES**”.

II.3 Es financiado por las entidades federativas y la Federación para la prestación de sus servicios básicos y generales en todo el país; sin embargo, el desarrollo de un proyecto de mediano plazo que demande dedicar personal experto por un tiempo prolongado y en exclusiva a una entidad o municipio hace necesario un esquema de financiamiento a través de una aportación extraordinaria al presupuesto de “INDETEC”.

II.4 De conformidad con los acuerdos tomados por la XLIX Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, constituida en Bahía de Banderas, Nayarit, el día 4 de diciembre de 2020, se aprobó el Programa de Trabajo y el Presupuesto de “INDETEC” para el año 2021, en el que se autoriza la recepción de aportaciones por el desarrollo de actividades extraordinarias por parte del Instituto a los entes públicos.

II.5 Establece como su domicilio convencional el ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 2469, Colonia Arcos Sur, en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44500.

III. Declaran “**LAS PARTES**” que:

III.1 El Estado de Nayarit es parte integrante del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) en los términos de los artículos 10, 16 y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III.2 En su calidad de parte integrante del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Estado de Nayarit cubre a “INDETEC” las cuotas ordinarias y extraordinarias a que se refiere el artículo 19, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

III.3 Reconocen que para el desarrollo de determinadas actividades extraordinarias “INDETEC” no cuenta con la disponibilidad presupuestal para su realización, por lo que se requiere dotarlo de los recursos financieros necesarios, a través de una aportación extraordinaria, en los términos del citado artículo 19, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

III.4 Reconocen la necesidad que tiene “INDETEC” de contar con mayores recursos presupuestales para atender los requerimientos de servicios y productos que de manera particular solicita “**EL ESTADO**”.

III.5 Se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para suscribir el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO TRES**” y manifiestan su voluntad de celebrarlo.

III.6 No existe error, dolo, mala fe, ni algún otro vicio que afecte el consentimiento en la celebración del presente instrumento.

Actividades/ mes/ semana		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
7	Entrega del reporte final de la evaluación en dos tantos impresos y un CD con la versión electrónica en formato pdf.																					

El mes 1 (uno) comenzará a partir del día hábil siguiente al pago de la Primera Parte de la Aportación Extraordinaria pactada en la cláusula sexta del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO TRES**”.

El reporte final de la evaluación en dos tantos impresos y un CD con la versión digital en formato pdf se entregarán por parte de “**INDETEC**” conforme al calendario que antecede, siempre y cuando las actividades 1, 3 y 4 sean llevadas a cabo en tiempo y forma por parte de “**EL ESTADO**”.

**QUINTA. - DE LA PAUSA TEMPORAL**

Los plazos y términos referidos en la cláusula anterior podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de “**LAS PARTES**” y a la disponibilidad de recursos de “**INDETEC**”, lo cual se deberá constar por escrito.

“**INDETEC**” de manera excepcional y plenamente justificada, mediante escrito que describa las causas, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos, sin que ello implique su terminación definitiva. Lo anterior se hará del conocimiento de “**EL ESTADO**” con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación, explicando la suspensión, sus razones y circunstancias, señalando la fecha en que se reiniciarán los trabajos.

Una vez que cesaren las causas de suspensión, “**INDETEC**” continuará con las actividades programadas tendientes al cumplimiento del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO TRES**”.

**SEXTA. - DE LA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA**

El desarrollo de un proyecto de mediano plazo como el que se describe en el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO TRES**” demanda de “**INDETEC**” dedicar personal experto por un tiempo prolongado y en exclusiva a “**EL ESTADO**”, lo cual hace necesario un esquema de financiamiento a través de una aportación extraordinaria al presupuesto de “**INDETEC**” por parte de “**EL ESTADO**”.

Como aportación extraordinaria para el desarrollo del producto descrito en el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO TRES**”, “**EL ESTADO**” cubrirá a “**INDETEC**” la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicha aportación extraordinaria se realizará en dos ministraciones conforme al siguiente esquema:

**Primera Parte de la Aportación Extraordinaria:** 50% (cincuenta por ciento) de la aportación total, correspondiente a la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) a la firma del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO TRES**”.

**Segunda Parte de la Aportación Extraordinaria:** 50% (cincuenta por ciento) de la aportación total, correspondiente a la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) a la entrega de los reportes preliminares.

La aportación extraordinaria será depositada en la cuenta bancaria número 4058920174, CLABE INTERBANCARIA 021320040589201748, radicada en la institución Financiera HSBC a nombre de “**INDETEC**”.




En mérito de lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - DEL OBJETO

El objeto del presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES” consiste en la colaboración institucional por parte de “INDETEC” a “EL ESTADO” para evaluar, en materia de Diseño, el “Programa B057 Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio fiscal 2020.

### SEGUNDA. - DEL PRODUCTO A ENTREGAR

Para llevar a cabo el objeto del presente instrumento, “INDETEC” se compromete a entregar como **PRODUCTO ÚNICO: DOS TANTOS IMPRESOS Y UN CD CON LA VERSIÓN ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF DEL REPORTE FINAL DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.**

### TERCERA. - DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para llevar a cabo la entrega del producto descrito en la cláusula anterior, “LAS PARTES” desarrollarán las siguientes actividades:

#### Actividades de “INDETEC”

2. Evaluación en materia de Diseño del Programa y elaboración del reporte preliminar conforme a los TdR.

#### Actividades de “EL ESTADO”

1. Acopio de información diagnóstica y construcción de la bitácora digital por parte de “EL ESTADO” a través de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que permita realizar el análisis y la evaluación en materia de Diseño y que responda los Términos de Referencia (TdR).
3. Revisión del reporte preliminar por parte de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable a fin de verificar el apego a los TdR.
4. Verificación por parte del Ente Público responsable del Programa evaluado, sobre el uso de las fuentes de información primaria enviada como evidencia y secundaria referente a distintos portales de transparencia presupuestaria utilizada por “INDETEC”, en la justificación de la respuesta a las preguntas metodológicas.
5. En su caso, elaboración de ajustes al reporte preliminar en respuesta a los comentarios de mejora emitidos, referentes al apego a los TdR y al uso de las fuentes de información que conforman la bitácora digital.



#### SÉPTIMA. - DEL ENLACE INSTITUCIONAL

“EL ESTADO” hace del conocimiento de “INDETEC” que la funcionaria que fungirá como enlace y apoyo institucional encargada de dar seguimiento, supervisar y recibir los productos derivados del presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES” será la Dra. Reina Rosales Andrade, en su carácter de Directora General de Evaluación de la Gestión Pública, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit. De igual forma, “INDETEC” hace del conocimiento “EL ESTADO” que el desarrollo de las actividades y productos que se compromete a entregar estarán a cargo de la Dra. Luz Elvia Rascón Manquero, Directora de Gasto, PBR y SED, quien dará seguimiento al mismo. Los mecanismos de comunicación institucional serán los que “LAS PARTES” acuerden.

#### OCTAVA. - DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL

“LAS PARTES” acuerdan que el presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES” no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre “LAS PARTES”, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de ellas.

Cada una de “LAS PARTES” será la única responsable de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, o bien en materia de prestación de servicios profesionales, según sea el caso, respecto de su propio personal o de los recursos humanos que contraten bajo cualquier esquema para la realización de las actividades derivadas del presente instrumento, obligándose cada parte a responder ante la otra por las reclamaciones que sus trabajadores o sus prestadores de servicio llegasen a realizar con motivo de las actividades emanadas de este “CONVENIO ESPECÍFICO TRES”, en el entendido de que en ningún caso y por ningún motivo el personal de una parte podrá considerarse como empleador sustituto o subsidiario al otro.

#### NOVENA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” convienen en señalar que toda la documentación derivada de la ejecución del presente instrumento citando de forma enunciativa más no limitativa minutas de trabajo, oficios, informes, actas de entrega y correos electrónicos que refieran actividades, acuerdos y en general, toda información relacionada con el objeto del presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES”, serán parte integral del mismo; por lo que se les otorga validez y confidencialidad como medios de comunicación entre “LAS PARTES”.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que toda información materia del presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES” que sea transmitida de manera verbal, escrita o mediante mensaje de datos, será considerada como estrictamente reservada, por lo que se obligan a no proporcionarla a terceros, inclusive en caso de rescisión o terminación del presente instrumento.

De igual forma, “LAS PARTES” se obligan a reservar toda información relativa a las especificaciones técnicas, comerciales, financieras y operativas resultado de este instrumento, la que sólo podrá ser puesta a disposición del personal estrictamente indispensable para el cumplimiento efectivo de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, mismas que regirán la relación entre “LAS PARTES”.

En el mismo tenor, “LAS PARTES” convienen en mantener un principio general de confidencialidad o reserva, respecto de la información de la otra parte a la que llegue a tener acceso. En todo momento, se buscará evitar la divulgación o indebida apropiación del conocimiento, metodología y conocimientos generados en el cumplimiento de este “CONVENIO ESPECÍFICO TRES” que tengan carácter confidencial o reservado.

Lo anterior no aplicará tratándose de actividades o trabajos en que expresamente “LAS PARTES”

acuerden su divulgación, publicación o bien, cuando se trate de aquellas que de conformidad con las disposiciones legales aplicables o con motivo de requerimiento de autoridades competentes, estén obligadas a poner a disposición de terceros.

#### **DÉCIMA. - DE LA TRANSPARENCIA**

Las obligaciones contraídas por **"LAS PARTES"** en el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO TRES"** estarán sujetas a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES**

El presente **"CONVENIO ESPECÍFICO TRES"** podrá ser modificado o adicionado por la voluntad expresa y por escrito de **"LAS PARTES"**, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir del día de su firma o de la fecha que **"LAS PARTES"** establezcan.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen que el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO TRES"** comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de firma del mismo y su vigencia estará sujeta a la entrega del producto establecido en la cláusula segunda de este instrumento.

En caso fortuito o de fuerza mayor, este **"CONVENIO ESPECÍFICO TRES"** se podrá dar por terminado de manera anticipada, en cuyo caso **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias con el objeto de evitarse daños y perjuicios, en el entendido que deberán de cumplir con las obligaciones pactadas a la fecha de notificación por escrito, salvo que la parte a que afecte la terminación, manifieste a la otra su conformidad con la no prestación de la obligación, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

#### **DÉCIMA TERCERA. - DE LA JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que los asuntos relacionados con el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO TRES"** que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las mismas y deberán hacerlo constar por escrito, formando parte integrante del mismo.

En caso de que **"LAS PARTES"** no pudieran alcanzar un mutuo acuerdo, éstas se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a la jurisdicción que, por sus domicilios presentes o futuros, pudiera corresponderles.

#### **DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**"LAS PARTES"** manifiestan bajo protesta de decir verdad que, en la celebración del presente **"CONVENIO ESPECÍFICO TRES"** no existe afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios ni por parte de sus representantes, ni de los enlaces institucionales señalados en la cláusula séptima del presente instrumento.

**"LAS PARTES"** adoptarán todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, definiendo el conflicto de interés conforme al artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas como "La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".

**"LAS PARTES"** se obligan a informarse mutuamente, por escrito, inmediatamente después de tener conocimiento de cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o posible conflicto de interés durante la ejecución del presente **"CONVENIO ESPECÍFICO TRES"**, pactando desde este momento que, la parte que pudiese caer en conflicto de interés tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo y la otra parte se reserva el derecho a verificar las medidas tomadas.

Para lo anterior, se le solicita de la manera más atenta nos remita la información referida en el punto 2, a más tardar el próximo 15 de junio del 2021 de la siguiente manera:

1. Integrar y subir los archivos electrónicos con la información que tenga disponible en el siguiente link:  
<https://cutt.ly/NnwHols>.
2. Este link proporciona acceso a un drive con una Carpeta electrónica donde encontrarán:
  - ✓ Los Términos de Referencia (TdR) antes señalados.
  - ✓ Una serie de Subcarpetas para cada pregunta, donde se solicita de favor incorporar ordenadamente en cada una de ellas, los archivos comprimidos (zip).
3. Remitir de manera oficial el “Formato de Lista de Información soporte para la Evaluación” anexo en dicho link de la siguiente manera:
  - ✓ Enunciando la información y nombre de los archivos que adjuntó en el Link por cada pregunta.
  - ✓ Impreso debidamente requisitado y firmado.
4. Es importante señalar que: **No es necesario que nos remita la información** que integró en el Drive **impresa o en CD**, con el “Formato” señalado en el punto anterior es suficiente.
5. Aclarar que de no recibir la información respectiva en tiempo y en forma, esta Secretaría no podrá remitir los datos para que INDETEC efectúe los análisis respectivos, por lo que el trabajo de elaboración de la Evaluación se irá retrasando con respecto a los plazos estipulados en el Convenio, lo que puede ocasionar ser observados por los entes auditores respectivos.

Para cualquier duda o aclaración estamos a sus órdenes en los teléfonos 311 211-92-16 y 55.

En espera de su atenta respuesta, sin otro en particular, le reiteramos nuestra consideración más distinguida.

ATENTAMENTE  
EI ENCARGADO DEL DESPACHO



ING. OSCAR FERNANDO ORTÍZ VILLANUEVA

C.c.p. Lic. Juan Chumacero Díaz.- Secretario de Administración y Finanzas.- Mismo fin.  
L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano.-Secretario de la Contraloría General. Para su conocimiento-  
C.P. Guillermo Álvarez Hernández. - Subsecretario de Egresos de la SAF.- Mismo fin.  
L.C.P. Erika Patricia Flores Hernández.- Directora General de Recursos Federales de la SAF.

Minutario  
OFOV/RRR/JCPX/glc.

Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Avenida de los Insurgentes esquina Rey Nayar  
Sin Número. Colonia Burócratas Federal,  
Tepic, Nayarit, México. C.P. 63156  
Tel: (311) 211 9200

Leído que fue el presente “CONVENIO ESPECÍFICO TRES” y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado para debida constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de abril de 2021 (dos mil veintiuno).

POR “EL ESTADO”



M.E. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

POR “INDETEC”



LIC. CARLOS GARCÍA LEPE  
DIRECTOR GENERAL



ING. OSCAR FERNANDO ORTIZ VILLANUEVA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO TRES DE APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**NAYARIT**  
enamora



OFICIO NO. SDS-SPPI-DGEGP-DED-025/2021

Tepic, Nayarit, a 27 de mayo de 2021

Asunto: Acopio información Evaluación FISE-SSN

DR. RAUL SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DE LOS SSN  
P R E S E N T E

At'n

LIC. JUAN CARLOS SOSA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

Por medio de este conducto, le comunico que esta Secretaría a mi cargo, estableció un Convenio con la instancia evaluadora externa: **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)**, para efecto de llevar a cabo la elaboración de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestal (Pp) financiado con Gasto de inversión del Ramo 33, correspondiente a la institución que tiene a bien dirigirse, siguiente:

Financiamiento	Clave	Programa presupuestal (Pp)	Dependencia
Ramo 33-FISE	E064	Mejoramiento de la Cobertura y Calidad de los Servicios de Salud	SSN

Lo anterior en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE 2021), que puede ser verificado en el siguiente link: [http://www.seplan.gob.mx/Content/files/2021/04/PAE\\_2021\\_Nayarit.pdf](http://www.seplan.gob.mx/Content/files/2021/04/PAE_2021_Nayarit.pdf), el cual estipula la realización de la evaluación por una instancia externa independiente a la administración estatal, con la finalidad de cumplir con los siguientes instrumentos normativos:

- ✓ Ley de Coordinación Fiscal, artículos 48 y 49.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110.
- ✓ Guía de Operación de la Inversión del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Capítulo 4.

Conforme a lo anterior, a continuación le informo el proceso evaluatorio:

1. Se remiten los Términos de Referencias (TdR) o criterios metodológicos de evaluación, que consiste en un cuestionario de 15 preguntas sobre 5 Temas de análisis a ser evaluados a su Programa presupuestal (Pp).
2. Acopio por parte de la SDS, de la información del Programa presupuestal (Pp) operado por su institución, que proporcione respuesta al Cuestionario de los TdR: bases de datos, formatos, fuentes de información, documentos, información soporte oficial, entre otros.
3. Esta información, después de acopiada por la SDS, será remitida al INDETEC para su análisis.
4. Después del respectivo análisis de la información, el INDETEC proporcionará los siguientes productos:

Productos	
Primera entrega	Informe preliminar de la evaluación
Segunda entrega	Informe final de la evaluación

Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Avenida de los Insurgentes esquina Rey Nayar  
Sin Número, Colonia Burocratas Federal,  
Tepic, Nayarit, México, C.P. 63156  
Tel: (311) 211 9200

